- 1. DOCUMENTACION QUE SE DEBE ACOMPAÑAR A LOS ANEXOS IV y V(según la base 16 de la convocatoria)
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa de los gastos enumerados en el Anexo IV correspondientes a los conceptos subvencionables recogidos en la Base 6.
 - Informe de bases de cotización y cuotas ingresadas en el régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad correspondiente donde aparezcan las cuotas del periodo objeto de subvención, así como de las cuotas ingresadas a favor de trabajadores a su cargo en su caso.
 - **Documentación acreditativa de los pagos realizados:** <u>justificante</u> <u>bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura (</u>si el pago es en metálico).
 - **Informe de vida laboral** expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado a la fecha de presentación de la justificación.
 - Certificación de situación Censal de actividades económicas a la fecha de presentación de la justificación emitido por la Agencia Tributaria. (Este certificado servirá para acreditar que se mantienen los requisitos contemplados en la base 4)
 - Al anexo V, se le debe de acompañar de la **documentación gráfica** correspondiente (fotografía, carteles, flyers, trípticos, banner, imagen fija en web, etc)